
INFORME FEBRERO



2025

DIRECCIÓN

GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 9, fracción VIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Tijuana, Baja California**. El siguiente informe, cuyo propósito es hacerle de conocimiento sobre el estado y los avances a la información y protección de datos personales, responde a la normativa vigente y busca garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el actuar de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del **01 al 28 de febrero de 2025**, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a fortalecer los principios de **Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas**. Estas iniciativas han sido implementadas con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, facilitar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Así mismo detalla los esfuerzos realizados por la **Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**, así como los resultados obtenidos en la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los tiempos de respuestas, los recursos de revisión presentados, la capacitación del personal, la optimización de los procesos internos y la mejora continua en la atención de la ciudadanía así como la implementación de estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Este informe representa un ejercicio de transparencia proactiva que busca mantener informada a la ciudadanía sobre el desempeño y la evolución de las políticas de acceso a la información en el municipio de Tijuana, fortaleciendo así la confianza de las instituciones y fomentando una cultura de apertura gubernamental.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Durante el mes de febrero de 2025, la Dirección General de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió un total de **117 solicitudes** relacionadas al acceso a la información pública y el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre datos personales.

- 111 estuvieron relacionadas con el acceso a la información pública.
- 06 correspondieron al ejercicio de derechos ARCO.

Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información y Derechos ARCO.

Estado de las solicitudes:

- **80 solicitudes han sido completadas**, reflejando un alto porcentaje de resolución dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Este cumplimiento oportuno demuestra la eficiencia de los procesos internos y el compromiso con la transparencia gubernamental.
- **35 solicitudes permanecen en proceso**, ya que se otorgó prórroga para su resolución. Estas solicitudes tienen como fecha limite el mes de marzo, en cumplimiento con los plazos de ampliación previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.
- **02 solicitudes fueron desechadas**, debido a que los solicitantes no respondieron a los requerimientos de prevención emitidos por la dependencia. En estos casos, la falta de respuesta imposibilitó la tramitación de las solicitudes conforme a la normativa aplicable.

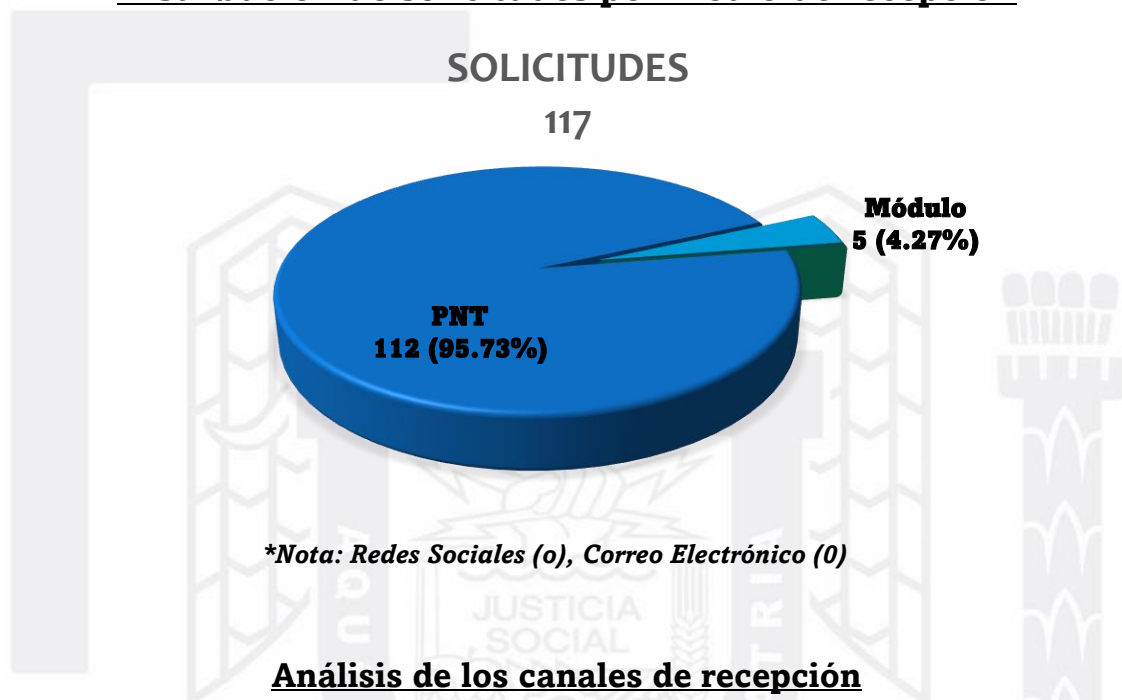
Registros de Solicitudes Contestadas por Mes:

<i>Periodo Mensual</i>	Solicitudes Contestadas	Total, acumulado
<i>Enero</i>	82	
<i>Febrero</i>	80	162

Medios de recepción de solicitudes

Para garantizar el acceso a la información pública y el ejercicio de los derechos ARCO, la Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana ha implementado diversos canales de recepción de solicitudes, permitiendo a la ciudadanía elegir la vía más accesible para realizar sus peticiones.

Distribución de solicitudes por medio de recepción



1.- Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

Representa el principal medio de recepción, con el **95.73% del total de solicitudes**: su alto uso demuestra la preferencia de los ciudadanos por esta herramienta digital, la cual permite realizar solicitudes de manera remota y segura.

2. Módulo de Atención Presencial:

Se recibieron **05 solicitudes (4.27%)** de manera directa en las oficinas de la Dirección General de Transparencia.

Este canal es utilizado principalmente por ciudadanos que requieren asesorías personalizadas o que no tienen acceso a medios digitales para realizar su solicitud.

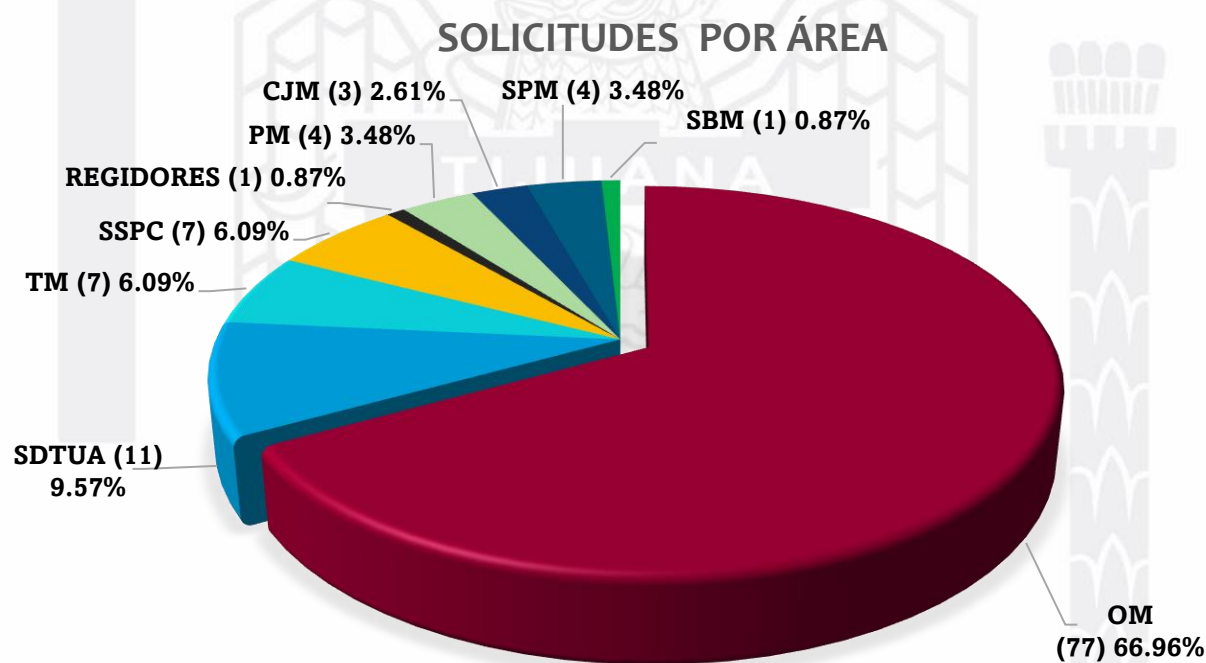
3. Correo Electrónico y Redes Sociales

No se recibieron solicitudes mediante estos canales.

Asignaciones de Solicitudes por Áreas

A continuación, se presenta el número de solicitudes recibidas por cada dependencia municipal. A continuación, se muestra el desglose detallado:

- **Oficialía Mayor (OM)** 77 solicitudes
- **Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental (SDTUA)** 11 Solicitudes
- **Tesorería Municipal (TM)** 07 Solicitudes
- **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)** 07 Solicitudes
- **Presidencia Municipal (PM)** 04 Solicitudes
- **Sindicatura Procuradora Municipal (SPM)** 04 solicitudes
- **Consejería Jurídica Municipal (CJM)** 03 Solicitudes
- **Administración de Regidores (Regidores)** 01 Solicitud
- **Secretaría de Bienestar Municipal (SBM)** 01 Solicitud



La dependencia con mayor cantidad de solicitudes es la Oficialía Mayor con un total de 77, La Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental sigue en segundo lugar con 11 solicitudes, Dependencias como la Administración de Regidores y la Secretaría de Bienestar Municipal tienen la menor cantidad de solicitudes, con solo 1 cada una.

Temáticas de las Solicitudes

Con la finalidad de identificar de manera precisa las áreas de interés de la persona solicitante, la Dirección General de Transparencia llevó a cabo un proceso de clasificación temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública. Este procedimiento permite categorizar las solicitudes según su contenido, facilitando así el análisis de tendencias, la identificación de patrones de interés ciudadano y la mejora en la gestión y respuesta de la información solicitada.

- **Contratos y adquisiciones (proveedores, licitaciones, adjudicaciones directas, justificación de gastos).** Las personas solicitantes buscan información sobre licitaciones, adjudicaciones y proveedores, así como montos y condiciones de los contratos celebrados por el Ayuntamiento, con el fin de garantizar transparencia en el uso de los recursos públicos.
- **Ingresos y egresos municipales (presupuesto, impuestos, recaudación, proyección de ingresos).** Se han solicitado datos sobre la recaudación de impuestos, como el predial, y la asignación del presupuesto municipal, permitiendo a la ciudadanía supervisar el manejo de los recursos conforme a la normatividad vigente.
- **Nómina y compensaciones (salarios, empleados de base, compensaciones, indemnizaciones).**
Las solicitudes en esta categoría se enfocan en salarios, compensaciones e indemnizaciones de las personas servidoras públicas, con el objetivo de conocer la distribución del gasto del personal del Ayuntamiento.

Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes



5.36

Días promedios

Durante el periodo reportado, las dependencias a través de la Dirección General de Transparencia registran un **tiempo promedio de respuesta de 5.36 días** para las solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

Este tiempo se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual determina un máximo de 10 días hábiles para responder a las solicitudes, con posibilidad de una prórroga en casos justificados.

El cumplimiento y mejora en los tiempos de respuesta rectifican el compromiso del Ayuntamiento con la **transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública**, garantizando así un servicio eficiente y accesible para la ciudadanía.

Recurso de Revisión

2

Recurso de Revisión

Admisiones

En el mes de febrero de 2025, se presentaron un total de **02 recursos de revisión**, los cuales fueron gestionados conforme a los procedimientos establecidos en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (LTAIPBC)**.

1. **Un (1) recurso de revisión** derivado de una **solicitud de acceso a la información pública** presentada durante el mismo periodo.
2. **Un (1) recurso de revisión** correspondiente al ejercicio **2022**, el cual no fue aprobado en su resolución inicial. En consecuencia, se **remitieron nuevamente las manifestaciones** pertinentes para su análisis y reconsideración.

Número de expedientes	Solicitud	Área	Etapas procesales	Fecha de presentación	Causal
RR/0079/2025	20059025000073	Regidores	Se rindieron manifestaciones	Febrero	IV. La entrega de información incompleta
RR/0362/2022	20059022000336	Dirección Municipal de Catastro	Se remitió cumplimiento (pendiente de evaluación por el ITAIPBC)	Febrero	IV. La entrega de información incompleta



Comité de Transparencia

3 Sesiones

11 Resoluciones

En el mes de febrero, el Comité de Transparencia llevó a cabo un total de **tres (03) sesiones**, en las cuales se aprobaron un total de **catorce (14) acuerdos**, abarcando diversos temas de suma relevancia para la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental. A continuación, se presenta un resumen detallado de los acuerdos tomados:

- **Temas tratados y resoluciones aprobadas:**

- **Atención a solicitudes de acceso a la información.**
- **Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.**
- **Informe de actividades del la Dirección General de Transparencia.**

- **Medidas adoptadas:**

- **Ampliación de plazos:** Se aprobaron seis (06) ampliaciones de plazo, con una extensión de diez (10) días hábiles, para otorgar respuesta a solicitudes de acceso a la información.
- **Clasificación de información:** Se procedió con la clasificación de cinco (05) solicitudes, con el objetivo de proteger los datos personales de los solicitantes.
- **Consulta directa:** Se aprobaron dos (02) modalidades y medidas específicas para la correcta gestión de la consulta directa, con el fin de atender de manera adecuada las solicitudes de acceso a la información.
- **Informe:** Se presentó y aprobó un informe detallado sobre las actividades realizadas por la Dirección General de Transparencia durante el mes de enero de 2025.

Obligaciones de Transparencia

Validación y Publicación de las Obligaciones de Transparencia

En relación con la publicación de la información, se comunica que, durante el mes de febrero de 2025, no se actualizó ni publicó la información correspondiente a las obligaciones establecidas conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, artículo 62, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este artículo señala de manera explícita lo siguiente:

“La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso” (Sic)

Denuncias Públicas sobre el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

En el transcurso del mes de febrero de 2025, no se registró ni presentó ninguna denuncia pública vinculada al incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC). Este hecho refleja la ausencia de quejas o señalamientos por parte de la ciudadanía en relación con la falta de cumplimiento de las normativas en materia de transparencia, en el ámbito correspondiente.



Capacitaciones

La **Dirección General de Transparencia** organizó una **sesión de capacitación** dirigida a las personas titulares de las unidades de transparencia de las Paramunicipales, con el propósito de reforzar sus conocimientos y asegurar la correcta carga de los formatos establecidos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Esta actividad formativa tuvo como objetivo principal proporcionar a los participantes las herramientas necesarias para cumplir de manera eficiente con los requisitos de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo así la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional.

Durante la capacitación, participaron las personas titulares de instituciones clave como el Instituto **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana** (SIMPATT), el **Instituto Municipal Contra las Adicciones** (IMAC) y el **Instituto Municipal de Participación Ciudadana** (IMPAC). Los participantes se beneficiaron de los contenidos teóricos y prácticos ofrecidos, los cuales están orientados a optimizar el proceso de carga y actualización de información en los portales de transparencia, contribuyendo con ello a una mayor transparencia y eficiencia en la gestión pública de sus respectivas instituciones.



Atención a la Ciudadanía

La Dirección de Transparencia en Acceso a la Información Pública ofrece asesoría a la ciudadanía con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de su derecho de acceso a la información pública. Este servicio se proporciona de manera accesible y cercana, con el fin de orientar a los ciudadanos en el proceso de presentación de solicitudes de información ante los entes públicos, así como en la comprensión de los procedimientos y normativas que rigen la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Además, la Dirección brinda apoyo en la interpretación de la legislación vigente, proporcionando claridad sobre el uso adecuado de los mecanismos establecidos para asegurar la disponibilidad y el acceso a la información que se encuentra en poder de las autoridades públicas. De este modo, se busca facilitar el entendimiento de los derechos y responsabilidades relacionados con la transparencia, contribuyendo a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y a promover un gobierno más accesible y transparente.



INFORME FEBRERO 2025